

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En Huesca, a 7 de abril de 2011.- El/la secretario/a judicial (ilegible).

Y para que sirva de citación en legal forma a D. GHEORGHE MICLEA por hallarse en ignorado paradero, se expide la presente en Huesca, a siete de abril de dos mil once.- El secretario judicial (ilegible).

2240

JUICIO DE FALTAS 24/2011.  
N.I.G: 22125 41 2 2011 0012057.  
Delito/Falta: Lesiones.

### EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado resolución por la que se acuerda citar a TRAIAN IOAN RUS:

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En las actuaciones indicadas, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 31 de mayo a las 10.00 horas asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por LESIONES, cuyos hechos ocurrieron en HUESCA el día 21 de Septiembre de 2008, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

En Huesca, a 7 de abril de 2011.- El/la secretario/a judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. TRAIAN IOAN RUS por hallarse en ignorado paradero, se expide la presente en Huesca a, siete de abril de dos mil once.- El secretario judicial (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### NÚMERO DOS

#### BARBASTRO

2176

N.I.G: 22048 41 1 2011 0200182.

Procedimiento: DECLARACIÓN DE HEREDEROS 111/2011 SECCION 2ª.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. JOSÉ MARÍA PARDENILLA PUEYO, MERCEDES PUEYO PINPINELA.

Procuradora Sra. INMACULADA MORA DUARTE, INMACULADA MORA DUARTE.

Dª MONTSERRAT ABILLA RIBA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARBASTRO

### EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000111 /2011 por el fallecimiento sin testar de D. JOSE PUEYO VILLA ocurrido en CASTILLAZUELO el día 07/04/1991 promovido por JOSE MARIA PARDENILLA PINPINELA y MERCEDES PUEYO PIMPINELA, parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Barbastro, a dieciséis de marzo de 2011.- La secretario (ilegible).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es